



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-050-2025

"Póliza de seguro escolar contra accidentes para alumnos de educación básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-ISEP-050-2025 correspondiente a la contratación de la "Póliza de seguro escolar contra accidentes para alumnos de educación básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:09 horas del día 03 de abril de 2025, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los participantes el contenido del dictamen técnico formulado por el órgano solicitante, luego de proceder a la evaluación de la propuesta técnica recibida durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 31 de marzo de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas la propuesta técnica y económica del licitante: **UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación, se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de la propuesta técnica aceptada, analizando el



cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida única** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TÉCNICA** se solicitó lo siguiente:

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación y su Anexo técnico.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de la póliza solicitada de acuerdo con lo requerido en las bases de licitación y su anexo técnico, **así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, condiciones de entrega y vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.**

La totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. ...
2. ...
3. ...

4. LISTADO Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN firmados directamente con la aseguradora, vigentes a la fecha, con suficientes centros de atención médica en cada uno de los municipios del Estado de Baja California, Baja California Sur y Sonora que se indican en el Anexo técnico de las bases de licitación, capaces de atender en su conjunto al menos 60,000 accidentes, dichos listados de clínicas no podrán modificarse durante la vigencia de la póliza, salvo en los casos que se acredite la conveniencia de sustituir un centro de atención, en cuyo caso, deberá informar a la Autoridad Educativa con treinta días de anticipación de la cancelación de convenio y así como la institución que suple al módulo dado de baja.

Dentro del listado de centros de atención médica y los convenios referidos, se deberá mencionar nombre, domicilio completo, teléfono de los centros de atención médica para cada uno de los municipios de conformidad con lo requerido en los numerales 1 al 11 del apartado C. DE LA COBERTURA del anexo técnico de estas bases, así mismo deberá de asegurar su presencia y alcance de cobertura a nivel nacional, para los alumnos que realicen viajes de estudio o concursos cívicos, deportivos o culturales a los Estados del interior de la República a través del listado de los centros de atención médica o la misma red de servicios de la compañía de seguros.



5. ...

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que la póliza ofertada por el licitante cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su anexo técnico, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

La propuesta técnica (anexo 1) será rubricada por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con los numerales 4.2 y 4.3 de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que presenta incompleta su propuesta técnica, al no indicar lo solicitado en el numeral 4.2 y 4.3 de las bases de licitación, siendo las siguientes características las que fueron omitidas:

4.2 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:

El proveedor adjudicado realizará la entrega de la póliza de seguro objeto de la presente licitación a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha del fallo respectivo en las Oficinas Administrativas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios perteneciente al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, ubicadas en Calzada Anáhuac No. 427, entre Mar Cantábrico y Océano Pacífico, Col. Ex-Ejido Zacatecas, de Mexicali, Baja California, C.P. 21090 de lunes a viernes en un horario de 08:00 a las 15:00 horas.

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS Y PÓLIZA:

La vigencia de la póliza de seguro será a partir de las 00:00 horas del día 05 de abril de 2025 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2025.

La póliza será recibida a entera satisfacción del "órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de la misma, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Invariablemente de la entrega de la póliza el licitante que resulte adjudicado deberá de entregar al día siguiente de la fecha en que se emita el fallo la "Carta Cobertura" de la póliza, en la que establezca que se ampara la totalidad de los alumnos asegurados, iniciando la cobertura en las horas y fechas estipuladas en estas bases.

La compañía de seguros deberá contar con oficinas principales en el Estado de Baja California que permitan brindar atención en forma directa e individualizada al "órgano solicitante" por lo que no se aceptará el servicio a través de agentes intermediarios de seguros.



Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de la póliza por causa de caso fortuito y fuerza mayor, debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

El periodo mínimo de garantía objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe entregarse la póliza.

Incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

• Aunado a lo anterior, en el mismo inciso A) del numeral 6.1 de las bases de licitación, en el punto 4 consistente en "LISTADO Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN" se estableció que el licitante debía indicar dentro del listado de centros de atención médica y los convenios referidos, nombre, domicilio completo, teléfono de los centros de atención médica para cada uno de los municipios de conformidad con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

Así mismo, en el acta circunstanciada de fecha 25 de marzo de 2025 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, respecto a la respuesta otorgada a la solicitud de aclaración número 8 formulada por el licitante LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A. en relación a la distribución del mínimo total de 12 convenios con centros de atención médica en el Estado con la que debería cumplir la aseguradora, se solicitó la siguiente distribución:

- Mexicali: 03
- Tijuana: 04
- Ensenada: 02
- Rosarito: 01
- San Quintín: 01
- San Felipe: 01

Y de la revisión de la documentación presentada, se advierte que omite indicar en el listado requerido en el punto 6.1 inciso A) de las bases de licitación, el centro de atención médica solicitado para el municipio de San Felipe, así como la entrega de 01 (uno) convenio de colaboración, siendo esto lo requerido en la junta de aclaraciones para el mismo municipio, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

• En el punto 6.1 inciso F) de las bases de licitación, se solicitó CURRÍCULUM DEL LICITANTE, así mismo debía presentar copia simple de 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite contar con experiencia mínima de un año en el giro que se pretende contratar. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar la póliza objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y



condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y en virtud del análisis detallado de la documentación presentada se advierte que no cumple con el requisito solicitado para acreditar experiencia, toda vez que presenta 2 pólizas y recibos provisionales de prima, sin embargo, el requisito consistente en presentar copia simple de 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados no está satisfecho, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A) y F), 9 y 10 inciso a), e) y j) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida única**.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se **declara desierta la partida única**, en virtud de que la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúne los requisitos solicitados en las bases de licitación.

En atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 14 de las bases de licitación; se declara **DESIERTA** la presente licitación pública regional número **OM-ISEP-050-2025**, para la contratación de la **"Póliza de seguro escolar contra accidentes para alumnos de educación básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California"**, por lo que se procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley multicitada.

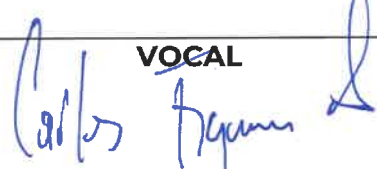
Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar y agotado lo que fue el orden del día se cierra la presente a las 12:18 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE  LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. MICHELLE TORRES CONTRERAS ANALISTA JURÍDICO DE ISEP EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. MARÍA DE MONSERRAT BARRAZA ALVARADO COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORIA  C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA EN SUPLENCIA DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LICITANTE


C. PALERO ARTURO VALENCIA SACAS
EN REPRESENTACIÓN DE UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-050-2025

Póliza de seguro escolar contra accidentes para alumnos de educación básica
del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
Lino Edm Lmón Félix	jefe de Interacciones y Coordinación OM	LFL274100FPA	
Nahana de Monserrat Barraza Plutarado	coordinadora de proyectos de la SH	BAA-M610427-E78	
Santiago Fernando Acea Ochoa	Auxiliar de Oficio en la SE y el ISEP en suplencia de la SHAP	ASE-057907037N4	
Michelle Torres Contreras	Analista Jurídica ISEP	TOC-M000612441	
Carlos Figueroa Alvarado	Aux de Servicios OM	FIR-0691213914	
Luis Angel Valenzuela Muñoz	Analista Jurídico	VAM-L970724LS1	

KPAG

03 DE ABRIL DE 2025
12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-050-2025

Póliza de seguro escolar contra accidentes para alumnos de educación básica
del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	LIMPUZUL COMPAÑIA DE SEGUROS	Francisco Antonio Vazquez Sma	VASTA630804357	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

KPAG

03 DE ABRIL DE 2025

12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos P/ABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0